EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA SMI-IPMC-306-2024

Fecha: 18 de diciembre de 2024
Lugar: Pereira

OBJETO DEL PROCESO: ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS Y DRENAJE, SECTOR 2500 LOTES, CONTIGUO A LA URBANIZACIÓN ENTRE VERDES. COMUNA EL OSO

Ingeniero	**JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA** Director Técnico
Abogado	**JOHANA AGUDELO FORONDA** Abogada, Secretaría de Infraestructura.
Ingeniero	**JUAN ALBERTO HINCAPIE RAMIREZ** Contratista, Secretaría de Infraestructura.

En Pereira a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024, los miembros del comité evaluador proceden a realizar la evaluación final de verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas con ocasión de la **INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMI-IPMC-306-2024** cuyo objeto es: **"ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS Y DRENAJE, SECTOR 2500 LOTES, CONTIGUO A LA URBANIZACIÓN ENTRE VERDES. COMUNA EL OSO".**

De conformidad con el cierre en la Plataforma Transaccional SECOP II, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de la (s) propuesta (s), las que se relaciona (n) a continuación según el orden de elegibilidad del contratista:

Basados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150/2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015,y los principios de selección objetiva y los requisitos establecidos en la invitación de mínima cuantía, se procede a revisar las propuestas presentadas.

Mediante la plataforma SECOP II fueron allegadas doce propuestas para el proceso que tiene como objeto **"ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS Y DRENAJE, SECTOR 2500 LOTES, CONTIGUO A LA URBANIZACIÓN ENTRE VERDES. COMUNA EL OSO".**

FECHA Y HORA DE OFERTA	NIT	RAZÓN SOCIAL	VALOR PROPUESTA
15/12/2024 - 12:30 PM	14220717	PERSONA NATURAL	$ 15.149.747,00
16/12/2024 - 4:12 P	1088245994	PERSONA NATURAL	$ 16.986.932,00
16/12/2024 4:23 PM	800852310-3	PERSONA JURIDICA	$ 17.070.083,00
16/12/2024 M4:48 PM	10.082.352-5	PERSONA NATURAL	$ 13.181.285,00
16/12/2024 4:50 PM	901804201-3	PERSONA JURIDICA	$ 17.487.990,75
16/12/2024 4:53 PM	16.804.000	PERSONA NATURAL	$ 15.121.407,00

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo (1), en caso de empataren el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha (2) y hora (3) de radicación de las propuestas (ordende elegibilidad).

2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitarel desgaste de la administración).

3) A(l) (los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siemprey cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos

por la entidad ohaya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.

7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad con el acta de cierre, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, serelaciona a continuación el número de propuestas allegadas por la plataforma Secop II, según sus datos relevantes.

Seguidamente se procedió a la apertura de los documentos radicados por los oferentes, permitiendo conocer el valor de cada una de las propuestas como procedimiento inicial, procedimiento realizado a través de la plataforma antes mencionada, los documentos de las propuestas radicadas quedaron publicadas en la plataforma de contratación SECOPII.

ALCALDIA DE PEREIRA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EVALUACION ECONOMICA

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO:

No DE PROCESO: **SMI-IPMC-306-2024**

OBJETO:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS Y DRENAJE, SECTOR 2500 LOTES, CONTIGUO A LA URBANIZACIÓN ENTRE VERDES. COMUNA EL OSO

NÚMERO TOTAL DE PROPONENTES	**N° SEIS (6)**

ORDEN DE LLEGADA

ORDEN DE POSTULACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (PN// RL) / CONSORCIO ©	NIT O CC	VALOR DE LAS PROPUESTAS
1	JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	14220717	$ 15.149.747,00
2	DIEGO ANDRES MONTOYA GUANA	PERSONA NATURAL	1088245994	$ 16.986.932,00
3	CONSTRUCTORA GENERAL	PERSONA JURIDICA	800852310-3	$ 17.070.083,00

	LIMITADA			
4	GONZAGA VALENCIA HERRERA	PERSONA NATURAL	10.082.352-5	$ 13.181.285,00
5	JORGE MEJÍA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	PERSONA JURIDICA	901804201-3	$ 17.487.990,75
6	MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS	PERSONA NATURAL	16.804.000	$ 15.121.407,00

Procedimiento que permitió conocer el número de proponentes y sus características legales, por lo cual se logró evidenciar que se presentaron **SEIS (6) PROPUESTAS** entre personas naturales, jurídicas, cumpliéndose con el procedimiento correspondiente a la Entidad.

Paso seguido se procedió a realizar el procedimiento que permitió conocer el orden de elegibilidad según el numeral 11CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, y en la cual, se seleccionara la propuesta que tenga el MENOR PRECIO.

ORDEN DE ELEGIBIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	PERSONA NATURAL Y/OJURIDICA (PN// RL) / CONSORCIO ©	NIT O CC	VALOR DE LA PROPUESTA
4	GONZAGA VALENCIA HERRERA	PERSONA NATURAL	10.082.352-5	$ 13.181.285,00
6	MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS	PERSONA NATURAL	16.804.000	$ 15.121.407,00
1	JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	14220717	$ 15.149.747,00
2	DIEGO ANDRES MONTOYA GUANA	PERSONA NATURAL	1088245994	$ 16.986.932,00
3	CONSTRUCTORA GENERAL LIMITADA	PERSONA JURIDICA	800852310-3	$ 17.070.083,00
5	JORGE MEJÍA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	PERSONA JURIDICA	901804201-3	$ 17.487.990,75

CORRECCIÓN ARITMÉTICA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La propuesta del proponente Gonzaga Valencia Herrera cumple con la corrección aritmética.

Una vez conocido el orden de elegibilidad según la escala del menor valor y después de haber realizado el procedimiento de corrección aritmética, se verificaron seis (6) propuestas para identificar cuales se encuentran con precios artificialmente bajos según la guía de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, dando como resultado lo siguiente:

Como resultado del proceso anterior se logra evidenciar que según el procedimiento anteriormente mencionado los proponentes los cuales su propuesta se encuentra en precio artificialmente bajo son GONZAGA VALENCIA HERRERA la cual sobrepasa el valor mínimo aceptable de $ 14.418.750,49.

COMPARACION RELATIVA DE LAS PROPUESTAS PARA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

COMPARACIÓN RELATIVA
Guia para el manejo de ofertas artificalmente bajas en procesos de contratación
SMI-IPMC-306-2024

Número de propuestas	6
Presupuesto Oficial	$ 17.942.582,00
Propuesta minima	$ 13.181.285,00
Propuesta Máxima	$ 17.487.990,75
Promedio	$ 15.832.907,46
Mediana	$ 16.068.339,50
Desviación Estandar	$ 1.649.589,01
Valor mínimo Aceptable (vma)	$ 14.418.750,49

Nro. Prop.	Proponentes	OFERTA	%Dif con ppto oficial. Se disminuyo en	Condición SI (Vr oferta >= vma; "cumple"; "no cumple"
1	JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ	$ 15.149.747,00	16%	Valor Aceptable
2	DIEGO ANDRES MONTOYA GUANA	$ 16.986.932,00	5%	Valor Aceptable
3	CONSTRUCTORA GENERAL LIMITADA	$ 17.070.083,00	5%	Valor Aceptable
4	GONZAGA VALENCIA HERRERA	$ 13.181.285,00	27%	Proponente Justificar - Posible propuesta Artificialmente baja
5	JORGE MEJÍA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$ 17.487.990,75	3%	Valor Aceptable
6	MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS	$ 15.121.407,00	16%	Valor Aceptable

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

REQUISITO DE EXPERIENCIA:

"La entidad realizará la verificación de la experiencia directamente para lo cual el

proponente deberá acreditar su experiencia como máximo tres (3) contratos relacionados con ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS Y DRENAJE y cuyo valor corresponda 13.801 SMMLV".

PROPONENTE NUMERO 04 GONZAGA VALENCIA HERRERA

	REQUISTO	CUMPLE /SUBSANAR
	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
	PROPUESTA ECONOMICA	**EL PROPONENTE JUSTIFICA CORRECTAMENTE**

NOTA: EL proponente adjunta UN (01) certificado con el cuales cumple con los requisitos de experiencia para el presente proceso.

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATRANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
002-2003	MUNICIPIO DE LA VICTORIA	CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CRA 7 SECTOR CORREPONDIENTE A LA URBANIZACION EL BOSQUE, PAVIMENTACION DE CALLE 11 ENTRE CARRERAS 11 Y 11ª EN LA ZONA URBANA Y CONSTRUCCION DE UN TANQUE SEPTICO EN EL CORREGIMIENTO DE LA RIBERALTA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	$ 165.894.721,60	**CUMPLE**

REVISIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA

El Comité de Evaluación y Asesor procede a realizar la verificación de los documentos de la propuesta presentada con el MENOR PRECIO, según lo indicado en el orden de propuestas menor precio - orden de elegibilidad:

NOMBRE:		GONZAGA VALENCIA HERRERA		
IDENTIFICACIÓN:		10082352		
VALOR DE LA PROPUESTA:		$ 13.181.285		
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:		1		
IT	**CONTENIDO DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
1. REQUISITO HABILITANTES				
1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** **El** proponente debe anexar Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el formato establecido por el Municipio en el Anexo 1, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o persona natural.	**X**		
1.2	**CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO:** El proponente debe anexar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) en donde se evidencié claramente lo siguiente: a) Fecha de expedición no superior a treinta (30) días al cierre del presente proceso de selección. B) Objeto Social o Actividad Económica cuyo objeto sea coherente con el objeto del presente proceso. C) Término de duración superior al plazo de ejecución del contrato y un año más. D) Facultades y limitaciones del representante legal para contratar (Persona Jurídica).			**No Aplica**
1.3	**COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA:** El proponente deberá presentar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, como persona natural, en igual sentido el proponente persona jurídica de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el decreto 4969 de 2009 de su representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes o por el apoderado facultado para presentarla propuesta.	**X**		
1.4	**AUTORIZACION PARA CONTRATAR:** El proponente debe anexar Carta de autorización de la Junta Directiva al gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones, las facultades del representante legal deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio. (Si aplica).			**No Aplica**

1.5	**PROPONENTE PLURAL:** El proponente debe presentar documento de constitución de consorcio o unión temporal conforme el Anexo 4 o 5, según sea el caso, en el evento que se presente bajo alguna de estas modalidades; dicho documento debe indicar la duración, indicar en forma expresa bajo que modalidad es la participación, establecer que persona representará al consorcio o unión temporal, señalar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, adicional deberán adjuntar los siguientes documentos: (Certificado de existencia y representación, RUP, fotocopia de la cedula, autorización de la junta si aplica, formato de hoja de vida de la función pública, certificado de pago de aportes parafiscales)			**No Aplica**
1.6	**PAGO DE APORTES AL SGSS:** El proponente deberá presentar certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de los últimos seis (6) meses. (Artículo 23 Ley 1150/2007), firmado por el Revisor Fiscal cuando cuente con esta figura (quien deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores Públicos), o quien haga sus veces, o el Representante Legal o la Persona Natural, según sea el caso, allegando además la planilla de pago del último mes, a la fecha de presentación de la propuesta.	**X**		El proponente Subsano dentro del plazo establecido por la entidad y en debida forma aportando la planilla de pago de seguridad social integral.
1.7	**ANTECEDENTES JUDICIALES:** De conformidad con el artículo 94 del Decreto –Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, con fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	**X**		Se realiza la verificación por parte de la entidad
1.8	**ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS:** El proponente deberá presentar certificado de no reporte en el RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) expedido por la Policía Nacional. Dicha información será también verificada por parte de la entidad.	**X**		Se realiza la verificación por parte de la entidad
1.9	**ANTECEDENTES FISCALES:** El proponente deberá anexar el certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, sin embargo, la entidad verificará de igual manera dicha información.	**X**		Se realiza la verificación por parte de la entidad
1.10	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente deberá anexar la certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación: con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades la Secretaria Seguridad, Convivencia y Justicia, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	**X**		Se realiza la verificación

	General de la Nación, que el proponente, persona jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s). En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página Web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno). Dicha información será también verificada por parte de la entidad.			por parte de la entidad
1.11	**RUT**: Deberá presentar copia del documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	**X**		
1.12	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM:** Aportar Certificación REDAM. El Artículo 6 numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 el cual establece que "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado". Este certificado solo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital".	**X**		
1.13	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES** de la persona natural, del representante legal o quien haga sus veces	**X**		

CONCLUSIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

El Comité de evaluación una vez revisada las propuestas allegadas, presenta el siguiente informe de evaluación el cual se resume de la siguiente manera:

- El proponente NUMERO 4 GONZAGA VALENCIA HERRERA aporta el documento "JUSTIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO PROPUESTA GVH" por medio de mensaje CO1.MSG.7394724 mediante la plataforma SECOP II, el cual cumple con los parámetros exigidos.

- En cuanto a los requisitos de carácter jurídico el proponente GONZAGA VALENCIA HERRERA, aportó la planilla de pago de seguridad social del último mes a la fecha de presentación de la propuesta en debida forma y dentro del plazo establecido por la entidad.

En ese sentido el proponente GONZAGA VALENCIA HERRERA con cedula de ciudadanía 10082352 es **HABILITADO**

EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PROCESO SMI-IPMC-306-2024

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

El Comité de evaluación una vez revisada la propuesta presentada, presenta el siguiente informe de evaluación FINAL el cual se resume de la siguiente manera:

Del análisis, evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta presentada, el Comité Asesor y de Evaluación se establece que el proponente GONZAGA VALENCIA HERRERA identificado con cedula de ciudadania 10082352, cumple con todos los requisitos, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda a la señora Secretaria de Infraestructura, adjudicar el proceso SMI-IPMC-306-2024 a este proponente, por un valor de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.181.285) IVA incluido.

Para constancia se firma por quienes intervinieron en el Comité Evaluador en la ciudad de Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

JOHANA AGUDELO FORONDA
Abogada Contratista – Sec. de Infraestructura

JUAN ALBERTO HINCAPIE RAMIREZ
Ingeniero Contratista – Sec. De Infraestructura

Firmado digitalmente por Juan Daniel Giraldo Ochoa

JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
Dirección Técnica de Mantenimientos Viales
y Equipamientos Colectivo